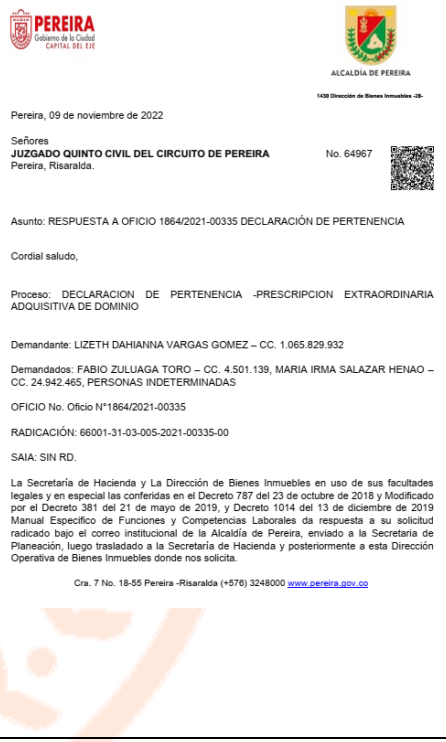
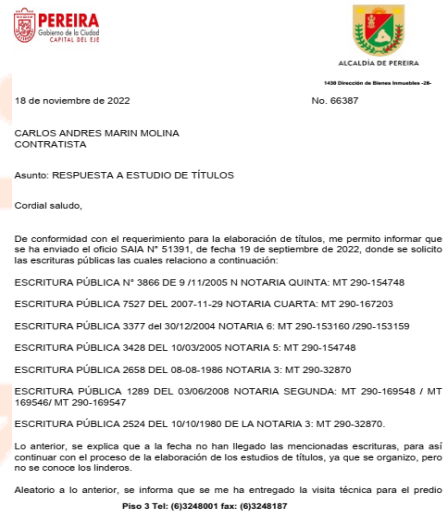
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	*GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR*
Informe de Actividades Nº	***1 de 2***
Periodo	*02/11/2022 A 3/12/2022*
Número del Contrato	*Contrato N.º* 7091 del *2 de noviembre de 2022*
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA; ENFOCADO EN LA RESTITUCIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN OCUPADOS INDEBIDAMENTE, Y A SU VEZ EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Plazo	*EL PLAZO SERA CONTADO A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EL CONTRATO NO PODRÁ EXCEDER LA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022*
Valor Total del Contrato	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 8.341.200)
Valor del Periodo del Informe	*$4.170.600.oo*
Fecha de Inicio	*2/11/ 2022*
Fecha de Terminación	*31/12/2022*
Proyecto	*ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - 2020660010028*
Supervisor	*VLADIMIR OROZCO DUQUE*
Dependencia	*Secretaría de Hacienda*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1 Presentar las querellas ante los Inspectores y/o Corregidores de Policía que sean requeridas para la recuperación de los predios propiedad del municipio de Pereira.	1.Se elaboro respuesta a la solicitud enviada por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO Demandante: LIZETH DAHIANNA VARGAS GÓMEZ – CC. 1.065.829.932 Demandados: FABIO ZULUAGA TORO – CC. 4.501.139, MARÍA IRMA SALAZAR HENAO – CC. 24.942.465, PERSONAS INDETERMINADAS OFICIO No. Oficio N°1864/2021-00335 RADICACIÓN: 66001-31-03-005-2021-00335-00, se dio respuesta al Oficio No. 64967	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -26- Pereira, 09 de noviembre de 2022 Señores **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA** No. 64967 Pereira, Risaralda. Asunto: RESPUESTA A OFICIO 1864/2021-00335 DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Cordial saludo, Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA -PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO Demandante: LIZETH DAHIANNA VARGAS GOMEZ – CC. 1.065.829.932 Demandados: FABIO ZULUAGA TORO – CC. 4.501.139, MARIA IRMA SALAZAR HENAO – CC. 24.942.465, PERSONAS INDETERMINADAS OFICIO No. Oficio N°1864/2021-00335 RADICACIÓN: 66001-31-03-005-2021-00335-00 SAIA: SIN RD. La Secretaría de Hacienda y La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales da respuesta a su solicitud radicado bajo el correo institucional de la Alcaldía de Pereira, enviado a la Secretaria de Planeación, luego trasladado a la Secretaría de Hacienda y posteriormente a esta Dirección Operativa de Bienes Inmuebles donde nos solicita. Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co	*1- se envió respuesta en los términos legales donde se explica que el predio, NO HACEN PARTE DEL INVENTARIO del listado Bienes que maneja la ALCALDÍA DE PEREIRA; se anexa la certificación No. 63655 de noviembre de 2022*  PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 08 de noviembre de 2022 No. 63655 DUPARFAY BUITRAGO TORRES Secretario (a) de Gestión Administrativa Asunto: Respuesta Oficio No. 1864 del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira con Radicado 2021-00335 Cordial saludo, El Director de la Oficina de Bienes Inmuebles del Municipio de Pereira, en uso de sus facultades señaladas en el Decreto 787 del 22 de octubre de 2018 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se permite dar respuesta a la petición sobre constancia de titularidad presentada por usted mediante comunicación interna SAIA No. Oficio No. 1864 del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira con Radicado 2021-00335 y para ello **LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES** **CERTIFICA:** Que el PREDIO (X) - INMUEBLE (X), que a continuación se relaciona **NO HACE** parte del inventario de Bienes Inmuebles del Municipio de Pereira, tras consultar el Sistema de Información Financiera (SIF) DIRECCIÓN: K 12 44 59 EL JARDIN LOTE 4 FICHA CATASTRAL: 660101SB0000257X030000000000 COORDENADAS: 4° 48 50" N 75° 42 59" W MATRICULA INMOBILIARIA: 290-20618 PROPIETARIOS: MARIA IRMA SALAZAR HENAO Y FABIO TORO ZULUAGA Se anexan pdfs con la información básica y jurídica del predio extraída de la Ventanilla Única de Registro (VUR), donde se puede constatar la titularidad descrita previamente y una imagen con la información alfanumérica tomada de la página web IDEAMCO (base de datos de la Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187

2. Dar respuesta a las diferentes acciones constitucionales que se presenten en la Dirección de Bienes Inmuebles en los términos que señale el despacho.	No se presentaron a la fecha alguna acción constitucional para realizar la defensa de la Dirección de Bienes Inmuebles. Pero para continuar con el proceso de revisión de estado de los predios, se elaboro oficio No. 66387 de fecha 18 de noviembre de 2022	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 18 de noviembre de 2022 No. 66387 CARLOS ANDRES MARIN MOLINA CONTRATISTA Asunto: RESPUESTA A ESTUDIO DE TÍTULOS Cordial saludo, De conformidad con el requerimiento para la elaboración de títulos, me permito informar que se ha enviado el oficio SAIA N° 51391, de fecha 19 de septiembre de 2022, donde se solicito las escrituras públicas las cuales relaciono a continuación: ESCRITURA PÚBLICA N° 3866 DE 9 /11/2005 N NOTARIA QUINTA: MT 290-154748 ESCRITURA PÚBLICA 7527 DEL 2007-11-29 NOTARIA CUARTA: MT 290-167203 ESCRITURA PÚBLICA 3377 del 30/12/2004 NOTARIA 6: MT 290-153160 /290-153159 ESCRITURA PÚBLICA 3428 DEL 10/03/2005 NOTARIA 5: MT 290-154748 ESCRITURA PÚBLICA 2658 DEL 08-08-1986 NOTARIA 3: MT 290-32870 ESCRITURA PÚBLICA 1289 DEL 03/06/2008 NOTARIA SEGUNDA: MT 290-169548 / MT 169546/ MT 290-169547 ESCRITURA PÚBLICA 2524 DEL 10/10/1980 DE LA NOTARIA 3: MT 290-32870. Lo anterior, se explica que a la fecha no han llegado las mencionadas escrituras, para así continuar con el proceso de la elaboración de los estudios de títulos, ya que se organizo, pero no se conoce los linderos. Aleatorio a lo anterior, se informa que se me ha entregado la visita técnica para el predio Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187	*2-) se informa sobre el estudio de títulos, y se aclara que: el predio identificado con la MT 290-127116, el cual en el siif aparece con el numero de la carpeta R1-02-0001, pero una vez consultada la carpeta, este predio no corresponde y se observa que comparte carpeta con otro predio esto es el identificado con el numero 290-1444786, por lo tanto se devuelve*

3-Dar respuesta a las peticiones que se presenten a la Dirección de Bienes Inmuebles por parte de la comunidad en los términos de Ley.	1 - Se dio respuesta al Derecho de Petición N°, enviado por la señora SANDRA YULIETH ZULETA CLAVIJO Radicado No.32287 del 08 de Noviembre del 2022. Cuyo objero fue : Realizar negociación sobre el inmueble ubicado en el sector del parque industrial, u otros bienes con semejantes especificaciones que puedan ser negociados a fin de desarrollar actividad principal. Se contesto con el oficio No. No. 65949, 15 de noviembre de 2022. 2- Se elaboró respuesta al Derecho de Petición radicado con el No.32206 del 08 de Noviembre del 2022, suscrito por el señor ÁLVARO RENGIFO PARRA cuyo objeto fue: Suministrarnos inventario de los bienes (muebles o inmuebles), que la Dirección Nacional de estupefacientes DNP, hoy Sociedad De Activos Especiales SAE, ha entregado en depósito provisional o definitivo al municipio de Pereira se dio respuesta con el Oficio Radicado No. 52646 de fecha, 23 de septiembre de 2022	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1438 Dirección de Bienes Inmuebles -DB- Pereira, 15 de noviembre de 2022 Señora **SANDRA YULIETH ZULETA CLAVIJO** CRA 1 B 54 -28 TORRE 30 OF 3022 3215071842 Pereira, Risaralda. No. 65949 Asunto: RESPUESTA DE FONDO: PERSONA NATURAL/JURIDICA: SANDRA YULIETH ZULETA CLAVIJO DESCRIPCION O ASUNTO: ASUNTO SOLICITUD ARMO DISEÑO. Radicado No.32287 del 08 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, da respuesta al Oficio N° 32287, donde nos solicita ***Realizar negociación sobre el inmueble ubicado en el sector del parque industrial, u otros bienes con semejantes especificaciones que puedan ser negociados a fin de desarrollar actividad principal*** (Subrayado, cursiva, negrilla nuestro). Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015; me permitimos informar que a la fecha por parte de esta Dirección de Bienes Inmuebles, NO se ha abierto la publicación para la subastas publica de bienes para la posible venta. Lo anterior de conformidad con lo referenciado en la contratación estatal, la cual, está fundamentada en las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 777 de 1992, Ley 1437 de 2011, Decreto 92 de 2017, Código Civil y Código de Comercio; donde se define los principios básicos de la contratación administrativa y establece los diferentes tipos de modelos de selección y reglas del Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1438 Dirección de Bienes Inmuebles -DB- Pereira, 15 de noviembre de 2022 Señor **ALVARO RENGIFO PARRA** CALLE 19 2 A N 06 "PISO 2 CARTAGO ALLE 3217647343 Pereira, Risaralda. No. 65948 Asunto: RESPUESTA FINAL : PERSONA NATURAL/JURIDICA: ALVARO RENGIFO PARRA DESCRIPCION O ASUNTO: asunto solicitud veeduría ciudadana anticorrupción sobre bienes . Radicado No.32206 del 08 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, da respuesta al Oficio N° 32287, donde nos solicita ***Suministrarnos inventario de los bienes (muebles o inmuebles), que la Dirección Nacional de estupefacientes DNP, hoy Sociedad De Activos Especiales SAE, ha entregado en depósito provisional o definitivo al municipio de Pereira.*** (Subrayado, cursiva, negrilla nuestro). Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015; me permitimos informar que a la fecha la Dirección Nacional de estupefacientes DNP, hoy Sociedad De Activos Especiales SAE, **NO** ha entregado bienes inmuebles en depósito provisional o definitivo al municipio de Pereira. Así las cosas, se despachará desfavorablemente su pretensión. En los términos anterior, se atiende la comunicación de la referencia dando respuesta de Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co	*1- se dio respuesta en los términos legales- donde se le informa que a la fecha por parte de esta Dirección de Bienes Inmuebles, NO se ha abierto la Publicación para la subastas publica de bienes para la posible venta.* *2- Se dio se dio respuesta en los términos legales- informando que a la fecha la Dirección Nacional de estupefacientes DNP, hoy Sociedad De Activos Especiales SAE, NO ha entregado bienes inmuebles en depósito provisional o Definitivo al municipio de Pereira.*

3-Dar respuesta a las peticiones que se presenten a la Dirección de Bienes Inmuebles por parte de la comunidad en los términos de Ley.	3. Se elaboró respuesta al Derecho de Petición radicado con el Radicado No.32386 del 09 de Noviembre del 2022, suscrito por CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA. Cuyo objeto es un permiso para ejecución de obras. se dio respuesta con el Oficio 4.Se elaboró solicitud de CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA radicado con el numero 64114, para el predio radicado con el numero interno SAIA para los predios identificados con la matriculas 290-125963, 290-40222, 290-89683 y Ficha catastral: 660010101000001510001000000000 660010101000001200001000000000	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 09 de noviembre de 2022 No. 64114 ESMERALDA CARDONA RAMIREZ CONTRATISTA Asunto: solicitud de certificación y/o constancia PERSONA NATURAL/JURIDICA: CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA. DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD PERMISO PARA EJECUCION DE OBRAS. Radicado No.32386 del 09 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, De la manera más respetuosa, me permito solicitar la CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIAS de los predios ubicados identificado con la matrícula inmobiliaria así: 290-125963 290-40222 290-89683 Ficha catastral: 660010101000001510001000000000 660010101000001200001000000000 Lo anterior, corresponde a Derecho de Petición enviado por CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA. Subgerente de Aguas y Aguas Atentamente, PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- Pereira, 15 de noviembre de 2022 Ingeniero **CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA.** No. 65953 SUBGERENTE AGUAS Y AGUAS CARRERA 10 N°17-55 ,PISO 5 EDIFICIO TORRE CENTRAL; Ventanilla_unica@aguasyaguas.com.co 3151300 Pereira, Risaralda. Asunto: RESPUESTA FINAL a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA. DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD PERMISO PARA EJECUCION DE OBRAS. Radicado No.32386 del 09 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, da respuesta al Oficio N° 32386, donde nos solicita: Permiso para ejecución de obra y autorización para gestión de ocupación de cause y aprovechamiento forestal ante la CARDER para los predios: Lote 23 Urbanización EL RINCÓN DE LOS ROBLES, sector la MIELITA. Carrera 83 K 28 Mz 3 Lo 1 VILLA OLÍMPICA. K 15A Y 16 C 30C Y 32 MZ 8 LT 1 ZN. C 8E Y 9E K 11 Y 12.	*3. Se dio se dio respuesta en los términos legales, se dio traslado a la Secretaria de Planeación por medio del oficio identificado con el número interno SAIA 64813 de fecha 11 de noviembre.* *4 se solicito la constancia a raíz del Derecho de Petición enviada por CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA. Subgerente de Aguas y Aguas*

3-Dar respuesta a las peticiones que se presenten a la Dirección de Bienes Inmuebles por parte de la comunidad en los términos de Ley.	5. Se elaboró solicitud de CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA radicado con el número 66688 del predio ubicado en entre la manzana 1 y manzana 4 del barrio Tokio, sector 1, identificado con la ficha catastral N° 66001010103020017000, con coordenadas: 1´022.003.97 . 4°47.37.58" - 75°.40.31.9". 6. Se elaboró Respuesta al Derecho de Petición Radicado No.50870 del 15 de Septiembre del 2022, suscrito por la doctora SUGEY FANERIX JARAMILLO MORENO, cuyo objeto fue: la solicitud de presentación de querella policiva respecto a dos (2) predios al lado izquierdo y derecho de la Manzana 29 Casa 11, Barrio El Danubio, Villa Santana, Pereira. Se dio respuesta con el oficio radicado N° No. 64086. De fecha 9 de noviembre de 2022.	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 19 de noviembre de 2022 No. 66688 ESMERALDA CARDONA RAMIREZ CONTRATISTA Asunto: SOLICITUD DE CERTIFACION Y/O CONSTANCIA PERSONA NATURAL/JURIDICA: MAXIMO RENTERIA MACHADO DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD TITULARIDAD DE ESPACIO . Radicado No.33342 del 17 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, De la manera más atenta, me permito solicitar la CERITIFICACION Y/O CONSTANCIA del predio ubicado en entre la manzana 1 y manzana 4 del barrio Tokio, sector 1, identificado con la ficha catastral N° 66001010103020017000, con coordenadas: 1´022.003.97 . 4°47.37.58" - 75°.40.31.9". Lo anterior corresponde a Derecho de Petición N° 33342, suscrito por el señor MAXIMO REINTERIA MACHADO, el cual, se adjunta. Atentamente, GABRIEL ADOLFO BETANCUR TOVAR Contratista PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 09 de noviembre de 2022 No. 64086 SUGEY FANERIX JARAMILLO MORENO INSPECTORA Asunto: RESPUESTA FINAL Solicitud de presentación de querella policiva respecto a dos (2) predios al lado izquierdo y derecho de la Manzana 29 Casa 11, Barrio El Danubio, Villa Santana, Pereira. Radicado No.50870 del 15 de Septiembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se permite adicionar respuesta al oficio identificado con el Radicado N° 50870, mediante el cual solicita la intervención respecto a dos (2) bienes inmuebles ubicados AL LADO IZQUIERDO Y DERECHO DE LA MANZANA 29 CASA 11 BARRIO EL DANUBIO – VILLA SANTANA PEREIRA, predio propiedad del Municipio de Pereira, según informó una funcionaria de esta dependencia, en Desmonte efectuado el día 03 de agosto de 2022. Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015; me permitimos adjuntar dos (2) visitas técnicas realizada por el señor LUIS MIGUEL OSORIO, contratista de esta dependencia, el cual, establece lo siguiente: **Visita N° 1:** Visita técnica ordenada por la Dirección de Bienes Inmuebles, para determinar Estado, Uso y Ocupación, sobre la visita técnica al predio con Código Catastral Anterior 66001001000050200000 el informe se requiere como insumo en el proceso de actualizar, legalizar y restituir predios de propiedad del Municipio de Pereira y respuesta a la comunicacion_interna_52678, el predio con información Dirección Mz 29 Lo 9 Br EL DANUBIO Código Catastral 66001000800000004037500000000 Código Catastral Anterior **Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187**	*5 se solicito la constancia a raíz del Derecho de Petición N° 33342, suscrito por el señor MÁXIMO REINTERIA MACHADO,* *6. se dio respuesta en los términos legales, informando que se hace necesario realizar una visita técnica para conocer las personas que presuntamente se encuentran ocupando.*

3-Dar respuesta a las peticiones que se presenten a la Dirección de Bienes Inmuebles por parte de la comunidad en los términos de Ley.	7. Se elaboro oficio interno No. 64813, de traslado al Derecho de Petición suscrito por el señor CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA. Sobre una solicitud permiso para ejecución de obras. Radicado No.32386 del 09 de Noviembre del 2022, 8 se elaboro respuesta al Derecho de Petición No.27803, Radicado del 22 de Septiembre del 2022, suscrito por el señor EDILBERTO VARGAS FLÓREZ donde solicita la firma del señor Alcalde, en las ACTAS DE COLINDANCIA., se dio respuesta con el oficio SAIA N° No. 65549 de fecha 11 de noviembre de 2022.	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 11 de noviembre de 2022 No. 64813 GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO Secretario de Planeación Asunto: Traslado derecho de petición por competencia a: PERSONA NATURAL/JURÍDICA: CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA. DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD PERMISO PARA EJECUCION DE OBRAS. Radicado No.32386 del 09 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, El Director de la Oficina de Bienes Inmuebles del municipio de Pereira, en uso de sus facultades señaladas en el Decreto 787 del 22 de octubre de 2018 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en atención a la comunicación con radicado SAIA número 32386 de fecha 02 de noviembre de 2022. Comunicación mediante la cual la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P. solicita permiso para la ejecución de obras y autorización para gestión de ocupación de cause y aprovechamiento forestal ante la CARDER, sobre predios de propiedad del municipio de Pereira, predios sobre los cuales se solicita además confirmar la titularidad en cabeza del municipio de Pereira. Se procedió a consultar en el inventario de predios del municipio de Pereira, aplicativo SIIF, las fichas catastrales de los predios referidos en la comunicación, consulta en la que se pudo determinar que en efecto se trata de predios de propiedad del municipio de Pereira debidamente incluidos en el inventario. Se adjunta contancia indentificada con el numero SAIA No. 64365 de fecha 10 de noviembre de 2022. Por lo anterior, es del caso indicar que por parte de esta Dirección se considera que por la naturaleza de la pretensión, no somos los competentes para suministrar una respuesta de fondo al peticionario, sino que por el contrario la llamada a pronunciarse el respecto es la Secretaria de Planeación Municipal para efectos de determinar desde el punto de vista técnico la procedencia de la solicitud del peticionario. Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- Pereira, 11 de noviembre de 2022 EDILBERTO VARGAS FLOREZ Carrera 17bis N° 21b-04 Casa 3-3 La Lorena 312241443 Pereira, Risaralda. No. 65549 Asunto: RESPUESTA PERSONA NATURAL/JURIDICA: EDILBERTO VARGAS FLOREZ DESCRIPCION O ASUNTO: ACTAS DE COLINDANCIA. Radicado No.27803 del 22 de Septiembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, da respuesta al Oficio N° 27803, donde solicita: Firma autorizada por el Municipio de Pereira, para el formato D, acta de colindancia, versión 3, febrero 01 de 2021, ubicado por la Institución Educativa Carlos Eduardo Vasco, (rectificación de área por imprecisa determinación con fines registrales) Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015; me permitimos informar que siguiendo recomendaciones de la Secretaria Jurídica en cuanto a labor de campo para verificar las colindancia entre los predios, y por parte de esta Dirección de Bienes Inmuebles, se realizó visita técnica al predio, el cual, en dicha visita se estableció que no concuerdan los linderos que tiene el predio, por cuanto en la foto del IDEAMCO se evidencia que entre el lote y el colegio hay un espacio que es una zona verde, razón por la cual, se hace necesario realizar levantamiento topográfico, para así determinar realmente el área del predio y sus linderos. Para el levantamiento se enviará la solicitud a la Secretaria de Infraestructura. Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co	*7. se envió el oficio, para la Secretaria de Planeación por ser ellos los competentes, para dar la respuesta de fondo* *8. se informo que se realizó visita técnica al predio, el cual, en dicha visita se estableció que no concuerdan los linderos que tiene el predio, por cuanto en la foto del IDEAMCO se evidencia que entre el lote y el colegio hay un espacio que es una zona verde, razón por la cual, se hace necesario realizar levantamiento topográfico, para así determinar realmente el área del predio y sus linderos.*

3-Dar respuesta a las peticiones que se presenten a la Dirección de Bienes Inmuebles por parte de la comunidad en los términos de Ley.	9. Se elaboro solicitud de información mediante el oficio interno SAIA No. 67291 de fecha 21 de noviembre de 2022, a la Secretaria de Desarrollo Social y Político sobre el señor MÁXIMO REINTERIA MACHADO, si se encuentra vinculado como presidente de la Acción Comunal del barrio TOKIO, adicionando copia de la Resolución donde se le reconoce como presidente 10. Se elaboro respuesta al Derecho de Petición radicado con el número SAIA No.33342 del 17 de Noviembre del 2022. Suscrito por el señor MÁXIMO RENTERIA MACHADO donde solicita la titularidad del predio ubicado en entre la manzana 1 y manzana 4 del barrio Tokio, sector 1, identificado con la ficha catastral N° 66001010103020017000, con coordenadas:1´022.003.97- : 4°47.37.58” - 75°.40.31.9”, se dio respuesta con el oficio N°68838	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDIA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 21 de noviembre de 2022 No. 67291 ANGELA MARIA RUBIO MEJIA Secretario(a) de Desarrollo Social y Politico Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN : MAXIMO RENTERIA MACHADO DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD TITULARIDAD DE ESPACIO . Radicado No.33342 del 17 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, solicita de manera respetuosa informa si el señor MAXIMO REINTERIA MACHADO, se encuentra vinculado como presidente de la Acción Comunal del barrio TOKIO, adicionando copia de la Resolucion donde se le reconoce como presidente. Agradeciendo la atención brinda a la presente. Atentamente, VLADIMIR OROZCO DUQUE Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- Pereira, 26 de noviembre de 2022 Señor **MAXIMO RENTERIA MACHADO** No. 68838 LIDER JAC TOKIO 1 MZ 1 CASA 22 BARRIO TOKIO 3113262358 Pereira, Risaralda. Asunto: RESPUESTA FINAL PERSONA NATURAL/JURIDICA: MAXIMO RENTERIA MACHADO DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD TITULARIDAD DE ESPACIO . Radicado No.33342 del 17 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, da respuesta al oficio radicado con el numero interno SAIA 33342, donde nos solicita: La titularidad del predio ubicado en entre la manzana 1 y manzana 4 del barrio Tokio, sector 1, identificado con la ficha catastral N° 66001010103020017000, con coordenadas: 1´022.003.97- : 4°47.37.58” - 75°.40.31.9”. Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015; se informar que el predio descrito en su solicitud, NO HACE parte del inventario del patrimonio inmobiliario del municipio de Pereira. Tal y como se refleja en la certificación identificada con el numero interno SAIA 67980 de fecha 23 de noviembre de 2022, el cual, se adjunta. Así las cosas, se despacha desfavorablemente su pretensión.	*9. la Secretaria de Desarrollo Social y político dio respuesta con el Oficio No. 67617.*  PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDIA DE PEREIRA 22 de noviembre de 2022 No. 67617 VLADIMIR OROZCO DUQUE Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles Asunto: Respondiendo a Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN : MAXIMO RENTERIA MACHADO DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD TITULARIDAD DE ESPACIO . Radicado No.33342 del 17 de Noviembre del 2022. Radicado No.67291 del 21 de Noviembre del 2022 Respetado, La Secretaria de Desarrollo Social y politico de la Alcaldía de Pereira a través del programa de Gestión Comunitaria se permite informar que el señor Máximo Renteria Machado identificado con cedula de ciudadanía No 10.002.876 es el actual Representante legal del Organismo Comunal JAC Barrio Tokio etapa 1, con auto de reconocimiento No 3360del 17 de mayo de 2022, el cual se anexa. Atentamente, ANGELA MARIA RUBIO MEJIA Secretario(a) de Desarrollo Social y Político Revisó : LAURA HERNANDEZ OSORIO-Profesional Universitario LUIS ANIBAL LADINO SUAZA Subsecretario de Desarrollo Social y de Familia Piso 2 Tel: (6)3248090 Fax: (6)3248191 *10 se dio respuesta diciendo que el predio no es del municipio*

4-Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la Secretaría de Hacienda.	*1. Se asistió el día 01 de noviembre* 2022 en la Inspección del parque industrial para el proceso de perturbación a la posesión, cuyo ocupante irregular es el señor OSCAR HUMBERTO PALACIO. Y el señor JOSÉ ESPEDITO VARGAS Diligencia que fue suspendía por el Inspector. *2 se dio respuesta al oficio N° Radicado No.65816 del 15 de Noviembre del 2022 dando Cumplimiento a la sentencia en proceso de acción de tutela radicado 66001-31-05-002-2022-00307-01,*	 DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA CONTINUACIÓN AUDIENCIA. En Pereira a los primero (01) días del mes de noviembre de 2022 siendo las 09:00 am el despacho se constituye en audiencia pública, para llevar a cabo continuación de audiencia que fuera suspendida en fecha 11 de octubre de 2022 a las 9:00 am. Se hace presente el despacho de su auxiliar DEISY JOHANNA ARENAS O. se encuentra presente la persona que a continuación se relaciona. DENUNCIANTE, QUERELLANTE Y/O QUEJOSO persona Natural: Persona jurídica: X Identificación: NIA Nombre: ALCALDIA MUNICIPIO DE PEREIRA BIENES INMUEBLES Edad: NIA Dirección notificación: Correo electrónico: Abogadosalcy10@hotmail.com Teléfono: 304-4782391 Apoderado(a): GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR QUERELLADO, PRESUNTO INFRACTOR Y/O INTERVINIENTE: Nombres y Apellidos: JOSE ESPEDITO VARGAS MENDEZ Identificación Cédula de Ciudadanía 12.190.424 de OANZON Edad 58 años Dirección de residencia y notificación: Cra 65 # 10-20 Santo Jardin Correo electrónico: Teléfono 316-3193190 Estado civil: Soltero Lugar de Nacimiento Cartón huila Nivel educativo: Bachiller Ocupación: Oficios varios Encontrándonos en la fecha y hora señalada para la continuación de la presente actuación, en estos momentos el despacho procede a verificar si el señor JOSE ESPEDITO VARGAS MENDEZ ya se acercó al inmueble de la administración municipal a encuentra vigente a lo que responde "no se encuentra vigente" al mismo tiempo se le pregunta al señor JOSE ESPEDITO VARGAS MENDEZ si es su deseo actuar a través de apoderado judicial a lo que responde "si es mi deseo actuar a través de apoderado judicial" En virtud de los avisos fijados en el lugar de los hechos y relativos a la presente actuación, se hace presente el ciudadano JOSE ESPEDITO VARGAS MENDEZ, identificado con la Cédula de 12.190.424 quien dice ser los derechos alega derechos respecto al predio y cultivos allí identificados, por ende, con el fin de hacer los descargos presente actuación y como es su deseo actuar por medio de apoderado judicial se le concede para que allegue el respectivo poder de representación. Por otro lado, como quiera indico el abogado GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR representante del municipio que hoy no tiene contrato vigente con la administración municipal, para salvaguardar la legalidad de la presente actuación y en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción la Secretaría Municipal exhorta la vigencia del contrato o en su defecto indique si el profesional antes señalado continúa siendo el apoderado del municipio o dada su eventual desvinculación informe el nuevo apoderado. Así las cosas y para los agitorios efectos, se suspende la presente audiencia y cuya fecha de continuación será programada y citada día vez se reciba la información requerida. DIDIER ANDRES DUCUARA MORA Inspector GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR Apoderado Judicial ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA JOSE ESPEDITO VARGAS MENDEZ Vinculado en calidad de querellado DEISY JOHANNA ARENAS ORTIZ Auxiliar Administrativa INSPECCIÓN DECIMA MUNICIPAL DE POLICÍA DE PEREIRA ME 1 CS 16 CIUDAD BODEGA PARQUE INDUSTRIAL PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -Dh- 18 de noviembre de 2022 No. 66368 OSCAR ANDRES MARIN RAVE Inspector Asunto: RESPUESTA FINAL a: Asunto: Cumplimiento de sentencia en proceso de acción de tutela radicado 66001-31-05-002-2022-00307-01. Radicado No.65816 del 15 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales da respuesta al oficio radicado Nº 65816 donde nos informa: ***Cumplimiento de sentencia en proceso de acción de tutela radicado 66001-31-05-002-2022-00307-01, adicional informa audiencia proceso verbal abreviado 15-2021-359, para el día 30 de noviembre del presente año, a las 9:00 am en las instalaciones de la CALLE 14#5-20 OFICINA 203*** (subrayado, negrilla y cursiva nuestra) Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015; me permito informar que, se acusa recibido del oficio referenciado en el asunto; comunicándole que por parte de esta Dirección de Bienes Inmuebles se ha asignado al abogado contratista GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR, identificado con la CC 10000164 de Pereira y tarjeta profesional Nº 257661, para que lleve a cabo la defensa técnica a favor del municipio de Pereira, con el fin de que el Despacho le confiera la representación judicial (personería jurídica para actuar en diligencia de querella, según proceso policivo15-2021-359). Lo anterior, para que lleve avante los intereses propios del Municipio de Pereira en virtud al proceso de querella que actualmente reposa en su Despacho.	*1- la diligencia se suspendió por la inspección 10, sin conocer la nueva fecha de la diligencia.*  *2)* se informa a la inspección *que se me asigna la querella, según proceso policivo15-2021-359)*

4-Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la Secretaría de Hacienda	*3 se da respuesta al oficio radicado con el numero SAIA 63301, suscrito por el doctor DIDIER ANDRÉS DUCUARA MORA, mediante el cual, solicita conocer si el abogado GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR, continua como apoderado para el proceso de querella radicado 10-2021-920. Se dio respuesta con el oficio N° No. 68628*	PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 26 de noviembre de 2022 No. 68628 DIDIER ANDRES DUCUARA MORA Inspector Asunto: RESPUESTA FINAL a: Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN . Radicado No.63301 del 04 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, da respuesta al oficio radicado con el numero SAIA 63301, suscrito por el doctor DIDIER ANDRÉS DUCUARA MORA, mediante el cual, solicita conocer si el abogado GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR, continua como apoderado para el proceso de querella radicado 10-2021-920. Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015; se informa que el abogado GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR, identificado con la cedula de ciudadanía 10000164 de Pereira, con tarjeta profesional 257661 del CSDJ, se encuentra vinculado como contratista del municipio del Pereira, mediante contrato de prestación de servicios profesionales N° 7091-2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA ENFOCADO EN LA RESTITUCIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN OCUPADOS INDEBIDAMENTE Y A SU VEZ EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. En virtud de lo anterior, el mencionado contratista continúa como apoderado del Municipio de Pereira para el proceso de Querella radicado con el N°.10-2021-920: cuyos querellados son OSCAR HUMBERTO PALACIO Y PERSONAS INDETERMINADAS. En predio que se	*3- se informa a la Inspección que el abogado cuenta con contrato de prestación de servicios profesionales N° 7091-2022. hasta el 31 de diciembre*

5-Elaborar la ejecución de los actos administrativos que se requieren para la administración de los Bienes Inmuebles.	*1-Se elaboro el estudio de títulos solicitado, para los predios identificados con la Matriculas inmobiliarias así:* *290-32870* *290-88735* *290-126333* *290-167203* *290-133824* *290-114363* *290-169547* *290-169546*	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 30 de noviembre de 2022 No. 69709 VLADIMIR OROZCO DUQUE Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles Asunto: ESTUDIO DE TITULOS. Cordial saludo, De la manera más respetuosa, me permito enviar los estudio de títulos para los siguientes predios: 290-32870 290-88735 290-126333 290-167203 290-133824 290-114363 290-169547 290-169546	*1- La evidencia se encuentra en el oficio SAIA No.* No. No. 69709.
6-Dar estricta aplicación al decreto 973 del 19 de diciembre del 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial-SIPROJ.*y hacer entrega mensual del respectivo paz y salvo emitido por la Secretaría Jurídica.*	*1) Se digita en la Plataforma SIPROJ, las actuaciones que surjan en los procesos asignados en la Dirección de Bienes Inmuebles para el uso de la Plataforma SIPROJ* .	 CERTIFICADO PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE Versión: 01 Fecha de Vigencia: enero 14 de 2020 LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA CERTIFICA: Que una vez revisado el sistema de información de procesos judiciales "**SIPROJWEB**", se logró determinar que el abogado **GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **10.000.164,** no presenta acciones de tutela activas en el aplicativo, por lo que en este aspecto aparece a **PAZ Y SALVO.** La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Para constancia se firma en la ciudad de Pereira el día veinticuatro (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Atentamente, CLAUDIA ANDREA GARCÍA MARÍN Dirección de Defensa Jurídica Elaboró: Luisa Fernanda Grisales Hurtado – Contratista	*Se tiene la certificación de sipoj enviado por la Jurídica*

7-Entregar mensualmente un informe del estado de las querellas presentadas indicando el estado de la misma.	*1- Se elaboro oficio SAIA* No. 64781 de fecha 11 de noviembre de 2022 informando sobre las diligencia que se asignaron de los procesos de querella *2. Se elaboro respuesta por medio del oficio interno SAIA No. 67006, al requerimiento No. 65526, mediante el cual, se me asigna el proceso de querella Radicado No. 15-2021-359, cuyos querellados son CARLOS SÁNCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS. En el predio ubicado en PARQUEADERO 24 CON CRA 11 ESQUINA e identificado con las siguientes matrículas inmobiliarias y fichas catastrales Nos. 290-111678 010501760085000 290-109123 010501760081000 290-61676 010501760023000.*	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -29- 21 de noviembre de 2022 No. 67006 VLADIMIR OROZCO DUQUE Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles Asunto: Respondiendo a: Asunto: Asignación - Trámite de Querella por Ocupación Irregular en Predio de Propiedad del Municipio de Pereira. Radicado No.65526 del 15 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, Dando repuesta al requerimiento No. 65526, mediante el cual, se me asigna el proceso de querella Radicado No. 15-2021-359, cuyos querellados son CARLOS SÁNCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS. En el predio ubicado en PARQUEADERO 24 CON CRA 11 ESQUINA e identificado con las siguientes matrículas inmobiliarias y fichas catastrales Nos. 290-111678 010501760085000 290-109123 010501760081000 290-61676 010501760023000. Se informa que por oficio No. 66368, enviado al Doctor OSCAR ANDRÉS MARÍN RAVE Inspector, se comunicó que me fue asignado el anterior proceso; anexándole el poder para representar los intereses propios del municipio de Pereira. Atentamente, GABRIEL ADOLFO BETANCUR TOVAR Contratista Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -29- 11 de noviembre de 2022 No. 64781 VLADIMIR OROZCO DUQUE Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles Asunto: Respuesta a solicitud de informe de estado de Querellas Cordial saludo, Con ocasión a las asignaciones como abogado para los proceso de querella, me permito informar que para el día 11 de octubre se asistió a la diligencia en proceso de querella radicado con el N°. 10-2021-920: cuyos querellados son OSCAR HUMBERTO PALACIO Y PERSONAS INDETERMINADAS. En predio que se encuentra ubicado en LOTE 1 SC F ZONA 2 PARQUE INDUSTRIAL (FRENTE A LA MANZANA 14 Y LA CAPILLA MADRE LAURA URBANIZACIÓN COMFAMILIAR LADERA SUPERIOR VÍA COMBIA e identificado con FICHA CATASTRAL No. 010705090003000 – MATRICULA INMOBILIARIA No. 290-136474. En el trámite de la diligencia fue suspendida por el Despacho del Inspector Diez (10) de Policía ubicado en Mz 1 - Cs 16 de Ciudad Boquia-Parque Industrial. Para el día 01 de noviembre, para debido a que no se presentaron los querellados, el inspector dio el termino de 3 días para sustentar la no asistencia de conformidad con lo reglamentado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016; en igual sentido a solicitud por el Ministerio público para respetar las garantías procesales, a la fecha se ecuentra pendiente para fijar nueva fecja por parte del Despacho. Ahora bien, para los demás proceso como lo son : RADICADO NO. 039 DE 2021: Los querellados son OLGA MORALES, PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS. El predio se encuentra ubicado en ESTACIÓN VILLEGAS e identificado con FICHA CATASTRAL No. 66001140000000001000100000000. RADICADO NO. 023 DE 2021: Los querellados son JOSÉ ALCIBÍADES, ABELARDO	*1) se informa sobre el estado de los procesos. Se asistió a diligencia el 1 de noviembre hay diligencia en el parque industrial* *2 Se informa que por oficio No. 66368, enviado al Doctor OSCAR ANDRÉS MARÍN RAVE Inspector, se comunicó que me fue asignado el anterior proceso; anexándole el poder para representar los intereses propios del municipio de Pereira*

8- Acompañar los diferentes operativos de campo y visitas técnicas que se adelanten por parte de la administración para la restitución de predios propiedad del Municipio de Pereira.	*Para este mes no se me asigno visita técnica o acompañamiento*	*N/A*	*Sin asignación*

GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR
Contratista.

Vo.Bo.
VLADIMIR OROZCO DUQUE
Supervisor